

repetirse, haciendo de todas Confesion general. Lo tercero, quien por temor, ò vergüenza calló de malicia, y de proposito (no digo por olvido, ò natural, è invencible inadvertencia) calló, digo, de malicia en la Confesion alguna, ò algunas culpas mortales, ò creyendo que lo eran, ò calló de malicia alguna circunstancia de las que mudan especie, y deben sin duda confesarse. O que en el número de las culpas mortales, sabiendo bien, y acordandose, dixo menos de lo que era. (Suar. in 3. p. 14.) O que dixo las culpas de modo, y con palabras estudiadas, porque no lo entendiera el Confesor; ò que buscó con malicia Confesor que no lo entendiera. En todos estos casos la Confesion General es tan necesaria, que sin ella no hay salvacion; tan necesaria como si uno no se huviera nunca confesado, porque tales han sido esas Confesiones, todas nulas, y sacrilegas. ¡Oh, Señor, que no ha sido mas que una culpa mortal, una sola la que he estado callando diez, ò veinte años há! Esa sola ha bastado para errar todas las cuentas, para hacer sacrilegas tantas Confesiones. En una cuenta, una sola partida errada, hace al fumar que esté errada toda la cuenta; y si acá, en cuentas de importancia, rubricadas y á las planas, no se admiten números borrados, ò corregidos, no fino que se ha de trasladar de nuevo la cuenta toda; en la cuenta con Dios, todas esas partidas, todas esas Confesiones que han venido erradas, y mal hechas, todas se han de repetir en una Confesion general. Un botón solo, que no entré en el ojal que le toca, para ponerlo en su lugar, es menester volver à desabrochar todo el pecho; pues desabrocharlo todo es menester, haya diez, haya veinte, haya treinta años: todos esos años, como alcanzate la memoria, se han de confesar los culpas, como si jamás se huvieran confesado todas.

¡Oh, Dios, y qué monton tan formidable, qué monton tan espantoso! Unas culpas sobre otras, qué confusion no causarán al alma, qué tantos millares de veces ha sido ingrata? Era costumbre en el Orden de S. Benito recoger, en acabando de comer, las migajas. Un Monge, despreciando esto por menudencia, ni las recogia, ni lo confesaba nunca; llegósele la muerte, y yá entre sus congojas, vió un demonio, que le mostraba un grande costal de migajas, y con ellas le amenazaba; y él, dando voces de lo que veía, espiró lleno de turbacion.

Pues así recoge el demonio aun migajas, ¿qué hará de graves culpas? Qué costales de pecados mortales tendrá recogidos contra un alma, que por veinte, y treinta años está haciendo Confesiones sacrilegas? ¡Oh, Dios! *Signasti quasi in saculo delicta mea.* (Job. 14. 17.) Y tanto monton de culpas, qué congojas, qué tormentos causaría en la hora de la muerte? Pues no hay otro remedio, sino una Confesion general, que las abraza, y las consume todas.

Pero me dirá alguno: Yo, Padre, allá siendo niño me acuerdo, que en tres, ò quatro Confesiones callé de vergüenza un pecado, que lo tuve

por mortal. (Curs. Mor. Salmant. tom. 1. tract. 6. d. Paen. cap. 6.) Pero luego se me olvidó del todo, así el pecado, como el haverlo callado; y en las demás Confesiones que he ido haciendo toda mi vida, me parece que me he confesado bien, y sin callar nada, hasta ahora que me acuerdo de aquel pecado que callé en aquellas tres, ò quatro Confesiones. Pregúnto ahora, tengo obligacion de hacer Confesion general de todas las Confesiones de mi vida? Digo que no, sino que bastará repetir solas aquellas tres, ò quatro Confesiones, que fueron sacrilegas, y no mas: porque las demás de la vida, porque con ese olvido no hubo malicia, y se hicieron con buena fé, quedaron buenas; pero si la malicia ha durado por todas las Confesiones, todas es menester que se repitan, que se confiesen de nuevo, como si jamás se huvieran confesado. El Cathólico Rey Felipo II. havia gastado con grande fatiga una noche gran rato de tiempo en escribir por su propia mano un negocio gravísimo al Sumo Pontífice. Acabólo yá à deshora, firmó; mandóle al Page, que echára amargagita: él medio dormido, en vez de la salvadera, bolcó sobre lo escrito el tintero, y borrólo todo. El prudente Rey mesurado, no dixo mas que estas palabras: *Menester es volverlo de nuevo à escribir.* Pues esto te ha sucedido à tí con todas esas tus Confesiones mal hechas, has ido echando sobre todas la negra tinta de sacrilegios; de modo, que es menester volverlas todas de nuevo à hacer en una Confesion general, y tan menester, que sin eso no hay salvacion.

Mas yá, quien por la misericordia de Dios no reconoce en su conciencia que hayan tenido sus Confesiones esos defectos, ¿tendrá obligacion con todo eso à hacer Confesion general? De ningun modo, obligacion no la tiene ninguna; pero (¡oh, Dios!) aqui entra lo provechoso, aqui lo importante, aqui lo saludable. Si para las ganancias del mundo tanto importa el hacer à tiempo valance del caudal, el ajustar cuentas, el redondearse, que así lo suelen decir: ¿quánto mas importará este redondearse en el caudal del alma con una Confesion general? Es, pues, esta sumamente provechosa à quien no la ha hecho nunca en su vida. Es sumamente util à quien ha mucho tiempo que la hizo, y que vive entre cuidados, y negocios siempre embarazado; y si para que llegue la muerte no hay ocupacion, ni negocio que lo ataje, por qué para prevenir el alma habrá embarazos? Añado, que para quien no hace la Confesion general por necesidad, y obligacion, como los que yá dixé, sino solo por devocion, y mayor seguridad; es esta Confesion mas facil. Lo primero, porque quando la Confesion general se hace solo por devocion, no es obligacion hacer tan exácto el examen; porque aun acordandose de las culpas yá confesadas, es libre el confesar una, y dexar otras. Es libre el decir el número, ò no decirlo, por estar yá esas culpas bien confesadas; lo segundo es mas facil, porque esa Confesion general, que se hace por devocion, se puede ir haciendo à pe-

dazos; quiero decir, ir confesando en cada confesion particular las culpas de la vida pasada, cometidas contra un Mandamiento: en otra confesion las cometidas contra otro Mandamiento; y así muy suavemente, y sin tanta fatiga, quedará hecha la Confesion general. Y si es con un Confesor fijo, y que yá conoce la conciencia, y se acuerda de lo que le ha confesado, con mas facilidad en muy pocas palabras se puede uno confesar generalmente. Oh! y si todos entabláran esta santísima, y provechosísima costumbre de hacer su Confesion general, si quiera cada año, cada dos, ò cada tres años! Qué quietud sería de las almas, qué paz de las conciencias, y qué mejora de las vidas! Esta Confesion general aprovecha à lo pasado, porque si ha havido algunas faltas, ò descuidos en las Confesiones se aseguran: pone delante, y à una vista todos los pecados juntos, para mayor confesion, y para la enmienda. Un mancebo muy jugador, que jugaba por cédulas, haviendo una vez perdido doce mil ducados, no tuvo su padre otro remedio para corregirlo, sino que los viera juntos, y por su mano los contara. Así fue, y atónito al verlo: ¿Todo esto (le decia) es lo que yo he perdido? No mas jugar, no mas jugar, è iba contando. Pues este efecto hará en el alma vér tantas culpas. Aprovecha tambien en lo presente para la quietud del alma; para la paz, y el gozo inexplicable de la conciencia. Así lo sentia un Caballero, que refiere nuestro Paulo Barri, (*Solitud. 1. die.*) que haviendo hecho una Confesion general de toda su vida, no cabiéndole despues el gozo en el alma; dichosa, y bendita hora (decia despues) en que yo hice esta Confesion, que estoy como si me huvieran quitado de encima un peso mayor que un monte, y en cinquenta años que he vivido, jamás he tenido gusto, ni consuelo como el que ahora siento. Aprovecha en fin esta Confesion general para lo venidero, para si nos coge la muerte. ¡Oh, Dios! Puedo afirmar, que à todos quantos he asistido en aquel trance, todos con grandes ansias quisieran allí hacer una Confesion general de toda su vida. Todos repiten: Me acuso de todos los pecados de mi vida, y quisiera acordarme ahora de todos, y confesarlos todos; esto, digo, repiten siempre. ¿Pues cuánto mas consuelo, cuánta mayor seguridad para aquel trance será el tener hecho eso con una Confesion general de quando en quando? Aprovecha en fin esta Confesion general para vencer al demonio, y librarnos de sus astucias.

En Bona, Ciudad de Alemania, refiere Cesario, (*Specul. v. Conf. Ex. II.*) un Cura, que vivia en torpe amistad con una muger llamada Alheyde, en castigo de tan escandalosos sacrilegios, hizo tambien pública su condenacion con su muerte, porque se ahorcó él por su mano. Causó tanto horror en Alheyde vér espectáculo tan espantoso, y considerar, como yá en el Tribunal de Dios se havia hecho mencion de sus culpas, que al punto con un verdadero arrepentimiento dexó el mundo, se entró à vivir santamente en un Monaste-

rio. Empezó allí yá su nueva vida fervorosa; pero un dia, que estaba asomada à una ventana (que caía à un patio del Convento) vió al demonio (que puesto sobre el brocál de un pozo, alargando las garras, tiró à asirla, para arrojarla en el pozo; pero ella defendiéndose, cayó de espaldas fuera de sí. Acudieron las Monjas, llevaronla à la cama, volvió; mas desde allí no cesaba el demonio de perseguirla, poniendosele visible à los ojos, y yá con alhagos, yá con amenazas, procuraba atrerla à su perdicion. ¿Qué haces aqui? le decia, malogrando lo mejor de tu edad, y de tu hermosura; vuelvete al siglo, que yo te prometo de darte un marido rico, abundante, con quien vivas alegre, sobrada, y aplaudida; pero ella: Todo mi dolor es del tiempo que creí tus mentiras, y tus engaños; vete de aqui maldito. Y con esto pasandose él à los rigores, le hacía continuamente repetidas molestias. Aconsejabanla las Monjas se valiese del agua bendita, y de la Cruz; pero si bien se iba el demonio, volvía luego. Dixole una Monja anciana, que en viendolo, dixese al punto en voz clara el AVE MARIA. Así lo hizo Alheyde, y al punto rabian-do se retiraba el demonio, y decia à gritos: Fuego sea en la boca de la vieja que esto te aconsejó. Con esto yá, aunque no cesaba de verlo todavia, y oírlo, pero yá sin miedo, ni horror, no hacía caso. Contóle en esta ocasion lo que le sucedia, à un Sacerdote; y este le aconsejó que hiciese una Confesion general de toda su vida, y se vería del todo libre de las infernales molestias. Determinólo así Alheyde, examinó despacio su conciencia, y quando salía yá de su celda para el Confesonario, le salió el demonio, y le dixo muy enojado: ¿Adónde vas? Y ella sin temor: Voy, le dixo, voy à confundirme à mí, y à confundirte à tí. Así fue: porque al punto que hizo su Confesion general, no volvió jamás à ver al enemigo, pasando desde allí en sossegada paz una santa vida. Ese es el finiquito, con que le borramos al demonio todas quantas partidas puede tener contra nosotros una Confesion general. Oh! y todos se animen à lograr este ajuste dichoso de las cuentas del alma! La Confesion es la llave del Cielo; pues una Confesion general es la llave maestra, que abre al alma toda su quietud, su paz en la vida, su sosiego en la muerte, y despues de la muerte su Gloria.

PLATICA XXIII.

DE LA TERCERA PARTE DEL SACRAMENTO de la Penitencia, que es la satisfaccion.

A 9. de Julio de 1693.

Delantado amor fue del soberano Autor de la Naturaleza, que quando nos prevnia tan amable à la salud la medicina, nos hiciese tan odio-

odiosos al gusto todos los medicamentos. De modo, que al paso que se apetece con la medicina la pérdida salud, para saberla estimar, le cuesta al apetito en los medicamentos sus amargos tragos el resaurarla. ¿Qué desfarreglado se iría à la mano en sus desordenes, qué glotón en sus antojos, si todos los achaques se curáran al punto con un vaso de nieve, ò con un panal de rosa? No, ha de costar; si se enferma, despues de muy malos ratos, lo amargo, lo defabrado, y lo molesto de los medicamentos; y ese temor refrena no pocos desordenes. Pues amor fue hacer los remedios tan odiosos al gusto, para que temeroso se detenga el apetito, y para que se sepa estimar la salud, antes de volverla à perder: *Ita hoc quoque, quod odimus, hominum causa excogitatum est*, dixo admirablemente Plinio. (23.) Y ya como el mismo que es Autor de la naturaleza, es tambien Autor de la gracia, con el mismo amor dispuso la mejor medicina del alma en la Confesion; y quando en ella nos previno todo lo amable de Dios en la gracia, para que la sepamos estimar, para que no tan facil nos dexemos enfermar con las culpas, le juntó lo amargo de la satisfaccion, y de la penitencia.

Esa es la parte de este Sacramento de las que le tocan al penitente, en que ya entramos. Hemos visto ya las dos primeras partes esenciales, *Contrition, y Confesion*; figuense la *Satisfaccion*, que es la tercera parte de este Sacramento, que vulgarmente llaman la penitencia, que impone el Confesor, à quien por su autoridad le toca el imponerla, haviendole nuestra Vida Christo concedido en este Sacramento una, y otra jurisdiccion de atar, y desatar, no solo de desatar las almas de sus culpas con la absolucion, sino de atarlas tambien, y ligarlas con la penitencia. Esta, pues, aunque es parte de la Confesion, pero no es parte esencial, sino integral suya. Quiero decir, que para el valor del Sacramento, para que en él se consiga la gracia, la puede conseguir el penitente, aunque no se le impusiera la penitencia, como sucede en un naufragio, en un caso de muerte repentino, en que se dá la absolucion sin imponer penitencia; pero fuera de tales casos, pecaría mortalmente el Confesor, si no la impusiera; y el penitente, si no quisiera admitir la penitencia, siendo racional, y justa, no podría ser absuelto, mostrando así su poca disposicion en tal desobediencia; (*Cur. Mor. Sal. t. 1. tr. 6. c. 10. p. 4.*) pero admitida entonces, y recibida la absolucion, queda válido el Sacramento, aunque despues no cumpla la penitencia, y no es menester repetir esa Confesion; pero sí será obligacion confesarse de la culpa cometida en no cumplir la penitencia. Y será esta culpa mortal, si la penitencia fue grave, y dada por pecados graves, si no tuvo justa excusa para no cumplirla. Un hombre sin un brazo, hombre es, pero le falta gran parte para obrar, y para defenderse. Pues así digo, una Confesion sin satisfaccion, Confesion es, pero le falta el brazo, ò para obrar acá satisfaciendo por sus pecados con la penitencia, ò para no poderse defender en la otra vida de las terribles penas del Purgatorio.

Pues ya he insinuado lo que es la satisfaccion. Es, dice, el Catecismo, *pagar con obras de penitencia la pena debida por nuestras culpas*. Quien à otro ha ofendido, para satisfacerle, hace todas aquellas acciones, que siendo mas de su agrado tiran à deshacer la injuria, à recompenrar el daño, à borrar el agravio; y aun despues ya de recobrada la amistad, vemos que dura este cuidado de satisfacer, en quien tiene noble corazon. Uladislao, Rey de Polonia, havia dado por traydor à Vincencio Samosateno, Príncipe Palatino, que pasandose à las partes del enemigo, hacia grandes hostilidades al Polaco, hasta que reconocido este Príncipe, determinó entrarle oculto una noche à echarse à los pies de su Rey. Así lo hizo, admitiólo benigno Uladislao, y perdonandole, lo volvió à su amistad. Y él entonces, mas arrepentido, viendo en su Rey tanta benignidad, le prometió, que él con sus Soldados recompensaría en hazaña quanto havia hecho de daños al Reyno de Polonia, y así lo hizo, restando toda su sangre à satisfacer con ella à un Rey tan benigno. Oh, si así, con infinita mas razon, lo hicieramos nosotros con Dios, quando tan benigno nos recibe, despues de tan traydores! Cierto es, que jamás pudieramos los hombres satisfacer dignamente à un Dios ofendido; pero aun dandonos su bondad infinita lo mismo con que le hemos de satisfacer, que es su gracia, con su gracia todas nuestras obras buenas, ahora sean penales; ahora no lo sean; ahora sean, digo, de mortificacion del cuerpo, ahora de otras virtudes, todas nos las admite por satisfaccion, y todas se llaman aqui obras de penitencia: pagar con obras de penitencia.

Pero así como el arbol de la myrrha dá dos frutos; uno, que lo dá por sí, sin que lo toquen; otro que lo dá herido, y lastimado; y si el primero es myrrha mas olorosa, el segundo es myrrha mas abundante: *Incisione uberior*. Así, aunque todas las obras buenas, las mortificaciones, y penitencias, que tomamos nosotros por nuestra voluntad, son satisfactorias; pero las que nos impone el Confesor en el Sacramento, son porque se juntan aqui con especial titulo à los meritos de nuestra Vida Christo; son digo, mas eficaces, de mayor merito, y de mayor satisfaccion. De modo, que un ayuno hecho porque nos lo dieron en penitencia, merece mas, y satisface mas que un ayuno hecho por nuestra voluntad. Así es consejo provechosísimo, que cada uno le pida al Confesor que le señale, y le aplique en penitencia todas aquellas buenas obras que hiciere desde aquella, hasta la siguiente Confesion.

Bien, Padre; pero aun no entiendo todavía, cómo es esta satisfaccion, à que así estamos obligados; y diré mi razon. Porque si confesados con verdadero dolor, con la absolucion se nos perdonan ya las culpas, nos admite Dios à su gracia, à su amistad; perdonadas las culpas, ¿qué nos queda que satisfacer? Yo lo diré. Hay en qualquier culpa mortal dos males: *Duo malafecit populus meus*. (D. Th. 3. p.) El uno es volverle à Dios las espaldas,

es dexar aquel bien infinito, incommutable, y eterno, y el otro, volverse à la vileza, à la ruindad de una criatura: à estos dos males, pues, corresponde justísima la pena: al volverle à Dios las espaldas, bien eterno, se sigue la pena de daño, que será el no vér à Dios para siempre: al volverse à la criatura, corresponde la pena de sentido en los sensibles tormentos del infierno: y una, y otra pena será eterna, porque es Eterno, è infinito Dios, à quien volvió el pecador las espaldas, y con que se priva de su vista. Todo esto hizo una culpa mortal. Ahora, pues, arrepentido el pecador en el Sacramento de la Confesion, confesando su culpa arrepentido, se la perdona Dios, y lo admite à su gracia; eso es volverlo à admitir à su vista, y perdonarle toda la pena de no verle, que havia de ser eterna; pero perdonada así la pena eterna, no siempre perdona en la Confesion la pena temporal, con que quiere que le satisfagamos de nuestra parte, ò en esta vida con las mortificaciones, y buenas obras, ò en el Purgatorio con inexplicables tormentos. No siempre, dixe, porque alguna vez tal puede ser de fina, de encendida, de pura la contricion del pecador, que no solo se le perdona la pena eterna, sino la temporal, y vuela en un punto à la Gloria. Así sabemos de algunos gloriosísimos Penitentes; pero no siendo nuestra contricion tan acendrada, y fina, aunque en la Confesion nos pongamos en gracia de Dios, aunque seamos ya sus amigos, y aunque por eso se nos perdona la pena eterna, nos queda todavía que pagar acá la pena temporal con la penitencia, ò pagarla en el Purgatorio con sus tormentos.

Un padre, que por graves delitos echó à su hijo de su casa, lo desheredó, no conociendolo por hijo; si él reconocido ya, y arrepentido vuelve, y lo admite el Padre, y lo admite à su gracia, y à su herencia, ya olvidó los delitos pasados, ya le perdonó el castigo, con que lo desheredaba; pero le pide, que antes de darle la herencia, ha de ir à borrar con las hazañas heroicas en la guerra, lo que manchó su crédito con juveniles travessuras: no sería una petición muy justa? Pues si Dios à su Hijo natural, à su Hijo Dios, solo porque se encargó de nuestras culpas hizo que las pagara con tantos tormentos hasta su misma muerte; à los hijos adoptivos, que de nuevo recibe por la gracia, si perdona la eterna pena que merecian las culpas, los admite ya à su infinita herencia, que mucho les pide en pedirles que con penas temporales satisfagan à su justicia? Ese es el argumento de S. Pablo. (*Ad Ro. 8. v. 17.*) Somos hijos de Dios por la gracia? Sí, pues si somos hijos, somos herederos? Tambien: *Si autem filii, & heredes*. Pero si somos herederos de Dios, seremos coherederos de Jesu-Christo? No hay duda: *Heredes quidem Dei, coheredes autem Christi*. Todo esto es cierto; pues qué se sigue de ahí, Santo Apostol? Qué? Se sigue, que si al Hijo natural de Dios, solo por encargarse de nuestras culpas, le costó tanto padecer, que le hemos de acompañar nosotros en la penitencia, si en su compañía hemos de conseguir la Gloria: *Si*

tamen competimus, ut & conglorificemur. Vé aqui pues, como conseguida la gracia en la Confesion, como perdonadas las culpas, con todo eso, aunque se nos perdona la pena eterna, nos queda todavía la pena temporal que pagar, ò acá con la satisfaccion, ò allá en el Purgatorio con el tormento.

Un pecador perdidísimo, que havia cometido muchos, y enormísimos pecados, temeroso de la penitencia, rehusaba el confesarse. Dixóselo à Sta. Liduvina, y aun le refirió todos sus pecados, por mas que la Santa los rehusaba oír; pero dixole discreta: Mira, yo si fuera Confesor, por todos esos pecados no te diera mas que una muy suave penitencia; la harías? Sí la haré; pues no te pido mas, sino que una noche en tu cama blanda, y regalada te estés toda la noche boca arriba, sin volverte à uno, ni otro lado. Pues eso, dixo él, riendose, lo haré sin duda. Fue aquella noche à ejecutarlo, y puesto en la cama, à bien poco rato empezó à molestarle, y à quererle mover. Resistíase, y creciendo mas la molestia, le parecia que estaba llena de espigas la cama, que por todas partes le picaban. Iba sufriendo, y à ese paso creciendo por instantes su congoja. En esto empezó el pensamiento: Si estando yo bueno, y sano, sin dolor alguno, en una cama tan regalada, entre sabanas de olanda, tanto me atormenta solo este no poderme volver, qué será en el infierno entre llamas, entre tormentos, cercado de vivoras, y sapos, no poderme ni aun volver por una eternidad? Este pensamiento lo arrebató de modo, que mudado su corazon, apenas llegó la mañana, se fue à buscar un Confesor, con quien confesó todas sus culpas, apercibido à hacer la penitencia que le impusiera, aunque fueran las mas graves, y terribles de padecer. Ah, Cathólicos, si hicieramos el debido concepto de lo que es en el infierno una pena eterna, qué suaves, qué dulces nos parecieran acá aun las mas graves penitencias! y qué infinita la misericordia, con que Dios nos las ha comunicado en el Sacramento de la Confesion!

Mas todavía me dirá alguno; si en el Bautismo nos perdona Dios, no solo todas las culpas, sino tambien toda la pena; por qué en la Confesion, como perdona las culpas todas, no perdona tambien toda la pena? Por eso mismo, responde el Santo Concilio de Trento: (*sess. 14. c. 8.*) Porque haviendonos hecho ya en el Bautismo un beneficio tan infinito, porque piadoso vió, que antes del Bautismo las culpas eran de ignorancia, y por eso les perdonó hasta la pena toda; despues del Bautismo, hechos ya hijos suyos, haviendonos librado del demonio, y hechonos templos del Espiritu Santo, sabiendo lo que perdimos, conociendo nuestro daño, con todo eso le ofendimos, pedia muy bien su justicia, yá que su misericordia nos perdonaba lo mas en la culpa, que pues nuestra voluntad petveasá fue la que se arrojó à sus ofensas, vuelva nuestra voluntad à satisfacerlas con la penitencia. Mas, que aun esa que es así justicia, vá toda envuelta en infinita misericordia; nos dexó así que pagar esa parte de pena, porque ella nos refrene otra vez

vez para no volver à la culpa, que como ya decia, la salud que ha costado mas el restaurarla, mas cuidadosamente se guarda, y se mira por ella: *Omnis curatio, quanto difficilius acquiritur, tanto acquisita cautius custoditur*, dixo S. Gregorio. (in 1. Ps. p.) No se mete tan facil en penitencias quien ha probado à qué sabe el azeite de Aparicio. Mas dice el Santo Concilio de Trento: esas penitencias son como el cuidado, que se tiene con el convaleciente, se le quita el agua, se le prohíbe la fruta, se le intima la dieta; y para qué? Para que las reliquias de la enfermedad se acaben, y no vuelva à recaer. Pues eso hacen las penitencias en el alma: *Medentur peccatorum reliquias, & viciosos habitus tollunt*. Curar los malos hábitos, consumir las reliquias venenosas, que en el alma dexa la culpa, pues aun en esa pena, que nos dexa Dios que pagar, es efecto de su infinito amor.

Pero si nuestra Vida Christo satisfizo, y pagó con infinito exceso de valor por todas las culpas del mundo, para qué es nuestra propria satisfaccion? Para que podamos gozar toda aquella de nuestra Vida Christo, que en tanto nos la aplicará, en quanto de nuestra parte hicieremos la diligencia, nos dá en el pozo toda el agua inagotable de sus méritos, nos dá el caldero, y la foga con que la hemos de facar; esa es la gracia, y el auxilio. Pues qué falta? Que braceando nosotros la saquemos, que pongamos nuestra fatiga, y nuestra diligencia. Alto, pues, cada uno mire cuánto es lo que tiene que satisfacer, cuánto es lo que debe, y manos à la obra, y manos à la penitencia, y hacerle todo manos, que todo es menester para una cumplida satisfaccion.

Oh, cómo lo mostró el Señor en un sueño con una no soñada metáfora à un Monge, llamado Antiocho, segun refiere S. Juan Climaco. (*grad. 4. de obed.*) Fue el caso, que un hombre, desengañado del mundo, determinó entrar en un observantísimo Monasterio. Recibió el abito, y aquella misma primera noche, recogido al sueño, vió dos personajes, que trayendo unos libros, puesto sobre una mesa, le llamaron: Antiocho, mira tu cuenta. Vió al punto en aquellos libros escritos todos los cargos de deudas de su vida, que calculandolos luego aquellos dos soberanos computistas, le mostraron que debia cien libras de oro. Desapareció la vision, y vuelto en sí Antiocho, no hacia sino repetirse à sí mismo atonito, y suspenso: Antiocho; Antiocho, mucha deuda tenemos que pagar: *Multa nomina restant expungenda*. Este pensamiento lo aservoró de modo, que determinó emprender con dolor la paga. Y para esto se aplicó con admirable diligencia à toda la regular observancia; austero en la penitencia, aborto en el retiro, mudo en el silencio, ferviente en la oracion, continuo en los ayunos, sufrido en los agravios, y en todo admirable, era el espejo del Monasterio. En esta vida havia pasado ya tres años, quando una noche volvió à ver aquellos dos severos Contadores: Antiocho, le dixerón, pienzas que has hecho mucho? Pues solo se han descontado diez libras, noventa te quedan todavia

por pagar. Desaparecieron, y el Monge, espolado con esto mas, determinó, para tener mas ocasiones de padecer, y con que pagar, fingirse loco. Así lo hizo, y à pocos días, veislo aqui hecho el blanco de los ultrages, de las mofas, y de los desprecios; era la risa, y entretenimiento de los muchachos, y él callado; cargabale como si fuera un jumento los oficios mas trabajosos de Monasterio; no descansaba un punto, y à todo solo respondia entré sí mismo: *Antiocho memento debiti*. Antiocho, acuerdate de tu deuda. En esta vida, llena de fatigas, y de sufrimiento, havia pasado ya trece años, quando volviendole à aparecer aquel terrible Contador, y mostrandole la cedula ya en blanco, le dixo, que ya havia pagado toda su deuda. Dichosa nueva! Pero diez y seis años de una vida tan admirable, y penitente fueron menester para pagarla. Cada uno, oyentes míos, se diga à sí mismo: *Memento debiti*, acuerdate de tu deuda; cuántos, quántos graves han sido nuestros pecados? Yo doy, (oh, así sea!) que ya en las Confesiones bien hechas estén perdonados quanto à la culpa, y quanto à la pena eterna; pero quanto à la temporal, quánta será nuestra deuda? Pues *Memento debiti*, tengamosla siempre en la memoria, para ir la pagando cada día con la penitencia, para que podamos conseguir la dicha de vér ya en blanco la cedula de nuestros cargos, en que hallémos el decreto dichoso de una eterna Gloria.



PLATICA XXIV.

QUANTA DEBE SER LA PENITENCIA por nuestras culpas, para que sea cabal satisfaccion.

A 16. de Julio de 1693.

EN un alvergue, juntos el agua con el fuego, formandose de la misma claridad las tinieblas, amenaza tempestad una negra nube, y soltando luego sus dos contrarios elementos, quanto amedrenta el fuego, el agua beneficia; quanto los rayos hacen estremecer con sus truenos, tanto alegría, y fecunda con su apacible riego la lluvia. Así de lo que parece rigor, hizo la Divina Providencia beneficio: *Fulgura in pluviam fecit*, dice con razon admirado David, (*Ps. 134.*) hizo para las lluvias los rayos, que quien así supo unir agua, y fuego, mejor sabe hermanar con la benignidad el rigor, y todo para nuestro bien. Mas no se queda eso solo en ese Cielo material, dice S. Agustín; en el cielo de la penitencia es donde junta el Señor los rayos que amedrenten con el rigor, con la mortificación, con la aspereza; pero en fin son rayos, que firven solo de hacer camino à una lluvia inmensa de favores, à un aguacero copioso de gracia: *Fulgura in pluviam fecit, cum penitendo corrigeris*, dice el Grande Agustino, & agnoscis hoc misericordia

dia fieri, in pluviam vertitur fulguris terror. Este, pues, beneficio inmenso, este favor admirable, que nos hizo nuestra Vida Christo, dexandonos en el rigor de la penitencia, y satisfaccion por nuestras culpas la lluvia con que hemos de apagar el fuego de la pena que les corresponde, es lo que quisiera este rato dár à entender, no para poner espanto en los corazones con los truenos, no para poner horror en las almas con los rayos, no; sino para mostrar quánta dicha tenemos que lograr, si logramos esta vida para hacer penitencia digna de nuestras culpas, para lograr la lluvia, con que hemos de apagar las penas que nos esperan del Purgatorio: *Fulgura in pluviam fecit*.

Qué es lo que corresponde de pena temporal à cada culpa, aun despues que Dios la ha perdonado? En quanto à la culpa, solo lo sabe aquel Señor, en cuyos inexcrutables juicios está en las rectísimas balanzas, que pensando de cada culpa la gravedad, le tantéa, aun despues de perdonada hácia lo eterno, quánta debe ser la pena temporal, que le corresponda. Vemos en las Divinas Escrituras, que aun perdonado David del adulterio, le quita Dios en castigo la vida al hijuelo, y despues por el pecado de contar el Pueblo, si bien lo perdona en quanto à la culpa, con todo eso en castigo quita la vida à setenta mil hombres. Vemos que à los Hebreos, havienoles castigado otras murmuraciones con tan graves castigos, al catorce de los Números les castiga otra murmuracion contra su Magestad, contandoles à un año de pena por cada día de delito: *Juxta numerum quadraginta dierum, annus pro die computabitur, quadraginta annis recipietis iniquitates vestras*. Quién alcanzará tan soberanos juicios? En las Historias Eclesiásticas vemos castigos, y penas espantosas del Purgatorio por culpas, que no parecian tan graves. Quién no se estremecerá al pensar tan justas como severas balanzas?

Ahora, pues, qué satisfaccion, qué penitencia será la bastante para satisfacer lo que debemos por nuestras culpas? Oh, qué pregunta, que para responderla quisiera que mi voz fuera de su fuego para deshacer la tibieza, la floxedad, el caimiento de nuestros corazones! Quánta penitencia será menester? Diré sin ponderacion lo que ha sido estilo de la Iglesia, lo que han hecho los Santos, y esa será mi respuesta, y será nuestra confusion en tal pregunta. En la primitiva Iglesia, refiere Tertuliano, y otros gravísimos Padres, y consta de los Cánones Penitenciales, la penitencia que se imponia, y se hácia por las culpas cometidas era, que lo primero no entraban en la Iglesia los penitentes, sino que quedaban en la puerta: y cómo? Vestidos de un saco, cubiertos de filicio, y cenizas la cabeza; que andaban; mientras duraba el tiempo de su penitencia, cortados los cabellos; que no se hallaban, ni convites, ni à espectáculos, ni à festines; que ni se bañaban, ni andaban à caballo; que en determinados dias de la semana ayunaban à solo pan, y agua, y en los demás, ni comian carne, ni bebían vino, ni otros manjares delicados; y

sobre todo, que en el tiempo de su penitencia se les negaba la Divina Eucaristia, sino solo en la Pasqua, y en la hora de la muerte. Oh, qué severidad! oh, qué rigor? Y todo esto por quanto tiempo? En unos pecados, por tres años, en otros por cinco, en otros por siete años. Y era esto solo por pecados atroces, enormísimos, gravísimos? No: por un juramento solo, por un adulterio, por una blasfemia, que en los pecados mas enormes era por toda la vida aquella penitencia; y esto determinaron hombres Santos, Santísimos, y Piadosísimos, lo establecieron así en varios Concilios: oh, Dios! tanto rigor? Eso es no hacer concepto de lo que es el Purgatorio, de cuáles son sus penas, y que sin duda las hemos de padecer, si acá no hacemos la debida satisfaccion.

Mas qué nos espanta todo eso? Vemos un Santiago Ermitaño diez años metido en una sepultura entre los huesos de los muertos, sin levantar la cabeza al Cielo, sin mas sustento que las yerbas que nacian à la redonda. Y por qué una penitencia tan terrible? Por una sola culpa de la fragilidad. Vemos un Santo Domingo de Loriga, llamado así, porque vestido à raíz de las carnes de una cota, ò malla de acero, jamás se la desnudó hasta que se desnudó de la vida. Y en toda ella, todos los dias de la semana ayunaba à pan, y agua, el Domingo solo añadía unas yerbas: y paraba en esto? En solo el espacio de los quarenta dias de la Quaresma se daba seiscientos mil azotes; y esto por todo el espacio de la vida? Sí; y por qué culpas? Una sola reconocia, y era la que así pagaba, dice San Pedro Damiano, que lo refiere; y era, que su padre, no él, su padre havia hecho no sé qué regaló à un Obispo, porque le diera un Beneficio Eclesiástico, y esta simonia, à que solo dió él consentimiento, era la que así pagaba. Vemos, dexando innumerables de los antiguos, que no hay tiempo, vemos un San Pedro de Alcántara con una vida santísima, y à ese paso con una penitencia espantosísima; una Virgen Rosa, una Magdalena de Pazis, una Teresa, siempre aspadas à ilicijos, disciplinas, ayunos, y espinas. Vemos todos los Santos, todos corriendo sangre à las penitencias, su comer todo con amargura, su dormir tormento en el suelo, sobre una piedra, ò en una tabla, su vivir todo un morir continuo; siempre mortificados, siempre afligidos, siempre atormentados. Pues ahora pregunto yo, qual será bastante satisfaccion, y penitencia por nuestras culpas? Cotejemos nuestra vida con sus vidas, la penitencia que hacemos con la que ellos hicieron; y si despues de muerto nos dice San Pedro de Alcántara; dichosa penitencia que me mereció tanta gloria; qué dirá por el contrario quien no hace ninguna? Desáichadse floxedad, que me dexó que padecer tantas penas.

Pero ya oygo que me dicen: Pues, Padre, cómo los Confesores nos imponen solo unas penitencias tan faciles, que respecto de todo eso apenas merecen nombre de penitencias? Preguntan muy bien; pero esa es la mayor desdicha de nuestros